

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CAE-314/16

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SF-DJ-CAE-314/16, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL C. **SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ "**EL PRD**", Y POR LA OTRA PARTE, **HOTEL COSTA BRAVA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. **MARÍA ADELA ALONSO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ "**EL PRESTADOR**", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato es de \$224,148.36 (Doscientos veinticuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos 36/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$35,863.74 (Treinta y cinco mil ochocientos sesenta y tres pesos 74/100 M.N.), más 3% correspondiente al impuesto sobre hospedaje por \$2,444.11 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 11/100 M.N.); importe neto a pagar de \$262,456.21 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "**EL PRD**" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el 15 de octubre del presente mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 01 al 15 de octubre de 2016.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato es de \$269,476.10 (Doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos 10/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$43,116.18 (Cuarenta y tres mil ciento dieciséis pesos 18/100 M.N.), más 3% correspondiente al impuesto sobre hospedaje por \$2,444.11 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 11/100 M.N.); importe neto a pagar de \$315,036.39 (TRESCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.).

M^c Adela Alonso Domínguez



ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CAE-314/16

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el 30 de octubre del presente mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 01 al 30 de octubre de 2016.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

POR "EL PRD"

**C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL**

POR "EL PRESTADOR"

**C. MARÍA ADELA ALONSO DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
HOTEL COSTA BRAVA, S.A. DE C.V.**

Por el Administrador del Contrato:

**Arcadio Sabido Méndez.- Director General del Instituto
Nacional de Investigación, Formación Política y
Capacitación en Políticas Públicas y Gobierno**